

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34849** PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 305/2010 referente al deudor Abrecon Vigo, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-36.823.821, por auto de fecha 7 de septiembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
3. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 7 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120068981-1